

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2009

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en el artículo 95, fracciones I, inciso a) y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene entre otras las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normativa necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
2. Que de conformidad con el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal la Junta Ejecutiva tiene entre sus atribuciones, la de proponer al Consejo General los proyectos de reglamento, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto.
3. Que el 9 de octubre de 2009, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo JE182-09, que textualmente dispone:

“La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir a la Comisión de Normatividad y Transparencia, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General y el Procedimiento para el Pago de Prerrogativas de Financiamiento Público, que presenta el Secretario Administrativo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para su opinión, con las observaciones formuladas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva y la Directora de Organización y Geografía Electoral, con previo análisis de la procedencia de lo señalado por el Secretario Ejecutivo y por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral”.

4. Que toda vez que la Junta Ejecutiva debe conocer la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia, y estar en posibilidad de analizar y en su caso aprobar la versión final del Procedimiento para el Pago de Prerrogativas de Financiamiento Público, al Consejo General, es necesario que este órgano colegiado se declare en sesión permanente, con sustento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
9 DE OCTUBRE DE 2009**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 95, fracciones I, inciso a) y XXXIII, y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, el Acuerdo JE182-09 de la Junta Ejecutiva, así como por los artículos 9, fracción X; 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE183-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad declarar a este órgano colegiado en sesión permanente para conocer la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia al Procedimiento para el Pago de Prerrogativas de Financiamiento Público, a efecto de estar en condiciones de remitir al Consejo General para su aprobación la versión final del referido procedimiento.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA**



**LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE**